

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado 050013110007-2020-00514 -00

En conocimiento el documento allegado por el apoderado del señor DIEGO LOPEZ LOPEZ correspondiente al paz y salvo de la prenda del vehículo de placas TPP 261.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

111841ebc6d96e7ff8941ffd790a4eb0d57ca4f28387ae96110c81ea58348fc5

Documento generado en 01/10/2021 09:20:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: MEMORIAL PAZ Y SALVO PRENDA

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/09/2021 9:43

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Equipo de Cuentas de Microsoft <rudar80@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 9:04 a. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PAZ Y SALVO PRENDA

Señor

**JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
E.S.D.**

ASUNTO: Documento requerido en diligencia inventarios y avalúos.

RADICADO 2020 – 514.

DEMANDANTE: MARIA LUNEY LOPEZ URREA.

DEMANDADO: RAMON NICANOR LOPEZ GIRALDO.

PROCESO: liquidación sucesora.



Libre de virus. www.avast.com

RUBEN DARIO OROZCO MONTES
ABOGADO UNAULA

Señor

JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

E.S.D.

ASUNTO: Documento requerido en diligencia inventarios y avalúos.
RADICADO 2020 – 514.

RUBEN DARIO OROZCO MONTES, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía número 3.391.574 y profesionalmente con T.P número 238.549 del consejo superior de la judicatura, obrando jurídicamente en nombre de **DIEGO LOPEZ LOPEZ** en calidad de acreedor prendario, muy respetuosamente presento documento solicitado en diligencia de inventario de avalúos, correspondiente a paz y salvo de prenda del vehículo con placas TPP261.

Anexos:

Documento de paz y salvo de prenda de vehículo con placas TPP261.

Del Señor Juez, atentamente,

RUBEN OROZCO

RUBEN DARIO OROZCO MONTES.

C.C. 3.391.574

T.P. 238.549 C. S. J.

Notificaciones: *Calle 52 Nro. 47 – 28 Oficina 1119 Ed. La Ceiba, Medellín.*

Cel.: 3174049758

Correo electrónico: rudar80@hotmail.com


Medellín, 30 de diciembre de 2014

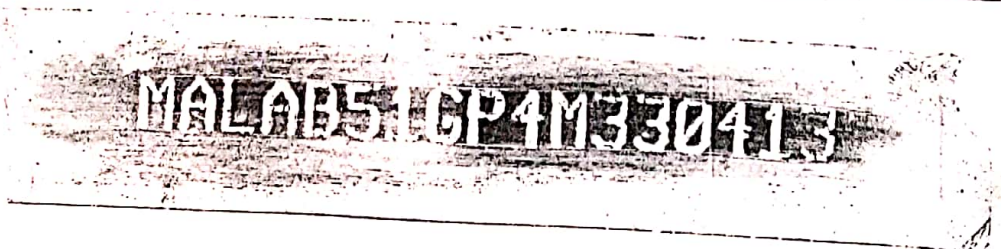
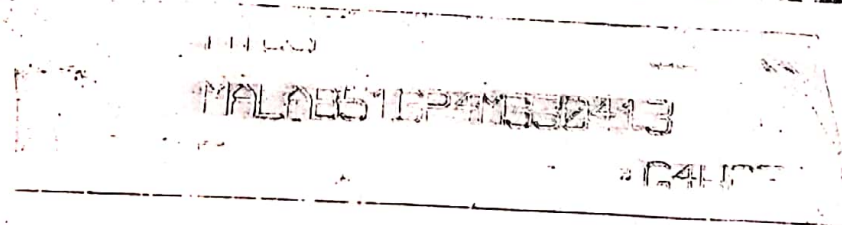
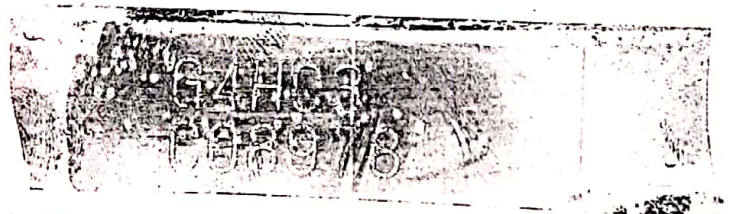
Señores:
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE MEDELLIN
Ciudad

Yo, RAMON NICANOR LOPEZ GIRALDO, autorizo sea levantada la prenda sin tenencia que tiene el vehículo de las siguientes características:

PLACA: TPP261
MARCA: HYUNDAI
MODELO: 2004
CLASE: AUTOMOVIL
MOTOR: G4HC3C08978
CHASIS: MALAB51GP4M330413
COLOR: AMARILLO
SERVICIO: PUBLICO

Como cabe resaltar que el deudor prendario se encuentra a paz y salvo por todo concepto.


RAMON NICANOR LOPEZ GIRALDO
C.C. Nro. 624.001



SE AUTENTICA POR SOLICITUD Y RUEGO DEL INTERESADO

SELLO CON IMPRESION Y HUELLA A SOLICITUD DEL INTERESADO

NOTARIA 27 MEDELLIN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA E IMPRESION DACTILAR

Ante el suscrito Notario Veintisiete del Circulo de Medellin Compareció:

LOPEZ GIRALDO RAMON NICANOR
quien se identificó con: C.C. 624001

no

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fueron puestas por él. En constancia firma:

Medellin 08/01/2015 a las 10:21:09 a.m.

[Firma manuscrita]
FIRMA

[Huella dactilar]
Huella

vcreeedetcedf

KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO
NOTARIA 27 DE MEDELLIN (E)

Dirección: Calle 68 No 51 D 67 Tel: 211 28 11 Fax: 211 28 17 Email: not27@uno.net.co

